



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

### INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Martes 18 de septiembre

Número 213

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 28

### Sobre bailes en locales cerrados

Con relativa frecuencia, los Ayuntamientos y los particulares se dirigen a este Gobierno Civil solicitando autorización para la celebración de bailes, sin especificar si van a tener lugar en local abierto o cerrado, y si en este segundo caso, se va a cobrar entrada.

Desde el momento en que la celebración de un espectáculo de este tipo, cobrando la entrada, puede perjudicar y de hecho perjudica los legítimos intereses de los propietarios de Salones de Bailes, Salas de Fiestas, Discotecas, etc., obligados en virtud de su actividad a satisfacer los impuestos correspondientes, se hace preciso regular el trámite para la autorización de tales espectáculos, que habrá de atenerse a las siguientes normas:

Primera. — En todos los casos en que se solicite autorización para la celebración de bailes públicos, habrá de hacerse constar en la correspondiente instancia, si el lugar en que van a tener lugar es abierto o cerrado y si la entrada va a ser o no gratuita.

Segunda. — En el supuesto de bailes en local cerrado, con cobro de entrada, los peticionarios de la autorización deberán aportar un documento en el que figure la conformidad de los propietarios de las Salas de Fiestas, Discotecas, Salones de Baile, de la localidad, con el visto bueno del Alcalde respectivo, sin cuyo requisito no será tomada en cuenta la solicitud.

Tercera. — Si en alguna locali-

dad no existieran establecimientos del tipo de los anteriormente señalados, los que soliciten la celebración de bailes en local cerrado, con cobro de entrada, deberán aportar con la instancia un escrito de la Alcaldía, en el que se haga constar tal circunstancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 15 de septiembre de 1979.  
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Extractos de los acuerdos de la sesión del día 16 de mayo de 1979

Designar a don Victoriano Aguirreña Alonso, como Vicepresidente de la Corporación, así como a los componentes de las diversas Comisiones y representaciones corporativas en diferentes Organismos Oficiales.

Designar a los Diputados representantes de la Corporación en el Pleno del Consejo General Preautonómico de Castilla y León.

Convocar nuevamente pruebas selectivas entre el personal interino, temporero, eventual y contratado, que se relaciona en el acta, para su acceso a la condición de funcionarios de carrera.

Desestimar la solicitud presentada por varias Limpiadoras-Cuidadoras ingresadas después del 1.º de julio de 1977, para celebrar oposición restringida, en razón a la fecha de su ingreso.

Aprobar las bases por las que se han de regir las convocatorias de oposiciones restringidas, con alguna pequeña modificación.

No entrar de momento, en el estudio del problema planteado para la provisión, mediante oposición restringida, de la plaza de Encargado del Servicio de Prensa de la Diputación

Burgos, 13 de junio de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 1.º de junio de 1979

Nombrar para ocupar en propiedad las treinta y tres plazas de Operarios de Oficios Diversos de la Beneficencia Provincial, a los opositores que han superado las pruebas selectivas y han alcanzado mayor puntuación.

Conceder la excedencia voluntaria a doña Felicitas de las Heras Herrero, que en la actualidad ostenta en propiedad el cargo de Limpiadora-Cuidadora, con destino en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», a contar del día 1.º de mayo de 1979.

Idem., id., id. a doña María Isabel Pérez Dueñas, que en la actualidad desempeña en propiedad el cargo de Limpiadora-Cuidadora, con destino en la Residencia de Ancianos de «San Miguel del Monte», a contar del día 1.º de junio de 1979.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 3 del pasado mes de mayo, por el que resolvió nombrar a doña Angela García Arribas, para desempeñar las funciones de Limpiadora-Cuidadora en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», con carácter eventual, y hasta la provisión reglamentaria de la plaza.

Reconocer a don Jesús Huidobro González, los servicios que prestó en la Administración Pública, antes de adquirir su condición de funcionario en propiedad, acogién-dose a la Ley 70/1978, con efectos retroactivos al 1.º de febrero de 1979, y solamente a efectos del de-venido de trienios.

Aumentar a 4.500 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de enero del año en curso, la gratificación que actualmente viene percibiendo don Tomás de la Fuente Almendres, en concepto de compensación por los gastos diarios de traslado desde Burgos a la finca de «Rlocabía», propiedad de la Diputación.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, relacionada con el pase de seis funcionarios Auxiliares a la categoría de Administrativos de Administración General, y que se dé efectividad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 21 de febrero de 1979.

Encargar al Negociado de Personal que prepara las bases de la convocatoria de la oposición restringida para la provisión de la plaza de Director de los Servicios Psiquiátricos de Oña, introduciendo en la misma una nueva cláusula.

Adquirir a la firma CEMASA, de Burgos, diverso mobiliario con destino al Pabellón de Subnormales de la Residencia de San Agustín, por importe de 412.800 pesetas, con cargo a la subvención concedida por el SEREM

Quedar enterada de la aprobación, con algunas objeciones, del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978, y que asciende a un total de 82.228.450 pesetas.

Aprobar veintitrés certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios

Celebrar el primer viernes de mes la sesión ordinaria del Pleno y los restantes viernes, la Comisión de Gobierno, a la misma hora que se vienen realizando.

Modificar la Delegación de la Diputación en la Comisión Provincial de Urbanismo, en el sentido de que la ostente el Ilmo. señor Presidente en lugar del Diputado don Joaquín Martínez Adúriz, quien le sustituirá en sus ausencias.

Designar a los señores don Vic-

toriano Aguirrebeña y don José-Ignacio Ortiz Cereijo para formar parte del Consejo de Investigación y Cultura de la Diputación, en lugar de los Diputados, señores Pérez Ramos y Sáinz González, que lo habían sido en la sesión de constitución.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Presidencia sobre reorganización de las plantillas y los servicios provinciales.

Enviar diversos escritos de felicitaciones y pésame.

Burgos, 13 de junio de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos

## Delegación de Hacienda

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Rectificación de anuncio de subasta

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 164 del 20 de julio pasado, anuncio de subasta de una finca urbana, sita en Adrada de Haza «Quinta María Josefa», con una superficie de 343 m.<sup>2</sup>, se rectifica a tenor de lo siguiente:

«Superficie: 340 m.<sup>2</sup>. Linderos: Derecha, cauce; izquierda, camino, y al otro lado, Aniceto Sanz; fondo, camino».

Burgos, 13 de septiembre de 1979. El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

4254.—549,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, en autos de juicio de menor cuantía núm. 272/79, seguido a instancia de don César García Paniagua, representado por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra otros y «las personas herederas desconocidas e inciertas, que pudiesen existir, de don Javier Calatayud Pongiluppi», que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle San Adrián, 138-1.º, 1.ª, sobre re-

clamación de cantidad, ha dictado con esta fecha providencia acordando se emplace a referidos demandados desconocidos e inciertos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de demanda y demás documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los indicados demandados «personas herederas, desconocidas e inciertas, que pudiesen existir, de don Javier Calatayud Pongiluppi», por su condición de desconocidos e inciertos, expido y firmo la presente en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4230.—1.270,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de la compañía mercantil «Moban, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada a la venta de muebles, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

4252.—655,00

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención

del penado Jones Harold Albert, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio lo tuvo en Londres, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 678/79, seguido contra el mismo, por imprudencia con daños, por impago de la pena de mil cien pesetas de multa a que fue condenado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de interdicto de obra ruinoso núm. 138 de 1979, seguidos a instancia de don Alejandro Encinas Olmedillo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Mariano de la Cruz y doña Lucía Ballesteros, cuyos segundos apellidos se ignora, y que tuvieron su último domicilio en Anguix, por medio de la presente se cita a los expresados herederos desconocidos e inciertos de don Mariano de la Cruz y doña Lucía Ballesteros, para que el próximo día 25 de septiembre y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, asistidos de Procurador y de Letrado para la celebración del juicio verbal acordado en el referido interdicto de obra ruinoso en relación con la casa propiedad de los mismos, sita en Anguix y que linda con la del demandante, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1979. — El Secretario Judicial (ilegible).

4232.—1.150,00

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía núm. 66 de 1979, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a veintitres de julio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julián Izquierdo Lopezosa, mayor de edad, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Oriza Pérez y defendido por el Letrado don Alfredo Martínez, contra don José Espinosa Cueto, mayor de edad, y con domicilio en calle San José de la Montaña, 6, Martos (Jaén), declarado en rebeldía al no haber comparecido en autos y contra la Compañía de Seguros Winterthur, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 10, representada por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendida por el Letrado don Angel García Ochoa, y...

Fallo: Que estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario opuesto por la demandada Winterthur, S. A., debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados José Espinosa Cueto y Winterthur, S. A., dejando imprejujada la acción de fondo y sin expresa condena en las costas de esta instancia. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. I. Alvarez. — Rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación para don José Espinosa Cueto, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

4233.—1.540,00

## LERMA

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 46/1979, sobre lesiones en

riña, contra José Blanco Garea, del que se desconocen todas sus circunstancias personales, encontrándose al parecer en Suiza, por el presente se requiere al indicado condenado, para que dentro del término de quince días, haga efectivo en este Juzgado el importe de mil quinientas setenta y siete pesetas, correspondientes a las costas del juicio a que ha sido condenado, y al propio tiempo indique su actual domicilio, al objeto de extinguir la pena de arresto menor de cuatro días que le ha sido impuesta. Asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este juicio de faltas la detención del condenado, sino únicamente que se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Dado en Lerma, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 83 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Slimane Boussoufa, de 38 años, casado, obrero, con último domicilio conocido del mismo en Holanda, Terwestenstraat, 85, Den Haale, por el presente se le requiere a citado condenado, para que dentro del término de quince días haga efectivo en este Juzgado el importe de 6.770 pesetas, correspondientes a las costas del juicio de faltas arriba indicado y a que ha sido condenado por sentencia firme de fecha 21 de julio de 1978. Asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciendo constar expresamente a las autoridades y Policía Judicial, que no procede en ningún caso por los hechos de este juicio

de faltas la detención del condenado Silmane Boussoufa, sino únicamente se comunique a este Juzgado el paradero y domicilio del mismo.

Dado en Lerma, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 73/1979, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Ali Daali, de 29 años de edad, casado, obrero e hijo de Chaib y Fátima, natural de Alhoceima (Marruecos), y con último domicilio conocido del mismo en Hellighenhans (Alemania Federal), calle Friedhof, núm. 26, y en la actualidad con domicilio desconocido, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada en el juicio a que se ha hecho referencia, dándole traslado de la misma, por término de tres días, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, ascendiendo el importe de la misma a la cantidad de 32.079 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Ali Daali, expido la presente en la villa de Lerma, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

##### Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

María Lourdes Reiga Da Costa, y su esposo, residentes en Digoin (Francia), Cite des Saules, número

uno, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, con motivo de la muerte de su hijo Víctor Costa Martins, y ser reconocida María Lourdes, por el Médico Forense, diligencias previas número 835-79, por muerte.

##### Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Jesús García López, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 646/78.

—oOo—

Javier Merino Arce, hijo de Félix y Victoria, de 22 años, soltero, natural y vecino de Baracaldo, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 805/79.

—oOo—

Jesús Fernández Heredia, hijo de Juan Antonio y Rosa, de 31 años de edad, natural de Nacimiento (Almería), vecino de Granada, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en diligencias preparatorias número 43/79.

—oOo—

Federico Fernando Puente Vallejo, hijo de Víctor y Luisa, nacido en Burgos, el 6 de septiembre de 1955, vecino que fue del Hospital de los Ciegos, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, diligencias preparatorias número 39/78.

##### Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Francisco Vidal Pena, quien tuvo su último domicilio conocido en Bernstrasse 43 Lyss-Berna (Suiza), y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, a fin de recibirle declaración y que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 1607 de 1979, el próximo día 24 de octubre y hora de las 11.30.

##### Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Constantino Ignacio Ribeira, de 47 años de edad, conductor del ve-

hículo matrícula francesa 8453-QP-64, vecino de Orthez, domiciliado 16 Rue Saint Pierre, por los hechos ocurridos el pasado día 1.º de los corrientes sobre las 5 horas, cuando conducía el vehículo indicado y colisionó al OR-7793-A, produciéndole daños, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas núm. 1678/79.

—oOo—

Vicent Juliette, conductor del vehículo matrícula francesa 6774-FA-33, vecino de Fenibac 33 France, y el vehículo era un Peugeot 304, por los hechos ocurridos el pasado día 4 de los corrientes, al ser colisionado por el camión M-226.589, produciéndole daños, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1702/79.

—oOo—

Manuel Ferreira Costa, de 23 años de edad, conductor del vehículo extranjero 6250-PJ-89, con domicilio en Sans (F), domiciliado en 26 Rue Victor Guichard, por los hechos ocurridos el pasado día 1 de septiembre, sobre las 8 horas, en la carretera de Valladolid, Avenida Palencia, colisionando al que circulaba en sentido contrario, matrícula LE-8355-E, produciéndole daños, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre

los daños ocasionados, juicio de faltas número 1680/79.

—oOo—

Antonio Texeira, de 35 años, domiciliado en Ruy Lafayette, Oyonnax (Francia), en calidad de perjudicado, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de octubre y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1387 de 1979.

—oOo—

José Da Silva, de 34 años, domiciliado en St. Gratien 27, Av. de Casanova, titular del Ford 1300, matrícula 6033-SG-95, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, al objeto de prestar declaración y requerirle de exhibición de su permiso de conducir, de circulación y póliza de Seguros y que ponga a disposición de este Juzgado para su examen por perito práctico el vehículo, juicio de faltas número 1677 de 1979.

—oOo—

José de Sousa e Cunha, de 36 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, residente en Oporto, Santo Barto 6, y al representante legal de «Compañía Carbanela Irano», titular del autocar, Pegaso, EE-72-06, que tiene su domicilio en la misma ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y requerirles de exhibición de permiso de conducir, de circulación del vehículo aludido y póliza de seguros del mismo, y que ponga a disposición de este Juzgado para su examen por perito práctico dicho vehículo, juicio de faltas número 1679 de 1979.

—oOo—

Tomás Romero Gómez, de 47 años, del que se desconocen más datos de identidad, domiciliado en Rueil Malmaison (F) 178, Avenue du 18 juin 1940 y al inculpado, José Mario Vieira, de 20 años, domiciliado en Paris, 12 Rue Texel, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1465 de 1979.

—oOo—

Manuel Leoite, de 40 años, del que se desconocen más datos de identidad, domiciliado en Maisson Laffite (Francia), titular del Ford, 6616-16-78, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y requerirle para que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza del seguro del vehículo que conducía, juicio de faltas número 1673 de 1979.

—oOo—

José Pereira Cerqueira, mayor de edad, hijo de Joaquín y Julieta conductor del vehículo matrícula 7000-Y-94, domiciliado en Francia, St. Maur 30 Avenue de Marunville 94/100, y a la perjudicada lesionada, Isabel de Jesús Guerra, mayor de edad, casada, hija de José y Olimpia, ocupante del vehículo que conducía el denunciado Joao de Jesús Da Silva Cravo, mayor de edad, casado, hijo de José y María, obrero, vecino al igual que la anterior de 1 Rue J. J. Roseau Trapees (Francia), conductor del vehículo matrícula 2611-JC-78, por hechos ocurridos el día 1 de septiembre, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1670 de 1979.

—oOo—

Antonio Soares Ramos, conductor del vehículo matrícula alemana KN-DJ-974, vecino de 7700 Singen (D), domiciliado en Georg Fischerstr 62, y al denunciado Joseph Freitas, vecino de 65290 Juillan, Francia, 377 Lotissement Bellevue, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 16 de octubre y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1570/79.

—oOo—

Félix Salgueiro Joao, propietario del vehículo matrícula alemana HH-RT-1650, vecino de Hamburgo (D), domiciliado en Wolfgangsweg, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca en este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1574/79.

—oOo—

Jesús Martins Eduardo, de 35 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 660 PK-65, vecino de Saint Laurent de Mește (F), por los hechos ocurridos el pasado día 31 de agosto sobre las 12,15 horas, al ser colisionado por el BI-108083 y éste a su vez por el BU-7875-E, produciéndole daños, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado, el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas núm. 1672 de 1979.

—oOo—

Manuel Ribero, de 44 años, domiciliado en 6 Rue Heroux, Dourdan (F), titular del Renault-12, matrícula 8722 SL 91, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y requerirle de exhibición de permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición de este Juzgado para su examen por perito práctico dicho vehículo, juicio de faltas número 1675 de 1979.

—oOo—

María Vasques Lopes Freitas, de 34 años, obrera, hija de Manuel y Teresa, natural de Vila Real (Portugal), residente en Les Levves 37700 St. Pierre des Corps (Francia), titular del Ford-AFB, matrícula 2745-QB-37 y a Fernando Clemente, de 40 años, casado, mecánico, hijo de Clemente y Fiodelia, natural de Mealhada Coimbra (Portugal), domiciliado en 105 Rue Edgard Quinet 94100, Saint Maur (Francia), titular del vehículo Hanomag, 3980-BU-94, a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y requerirles para que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros del vehículo que conducían, juicio de faltas número 1671 de 1979.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma*

Hassi Saasaa, vecino de Suvigni, con domicilio en Rue de la Gare sin número, Aicha Louvassif, con el mismo domicilio que el anterior, a María del Carmen Hernández Reyes, con domicilio en Auxonne, Rue del Hospital número 9, a Manuel Hernández Hernández, con domicilio en la calle 6 Alles des Pirenees Fontaine D'Ouche, de Dijon, todos ellos en Francia, así como a Antonia Reyes Corrales y Antonio Hernández Reyes, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, los lesionados ser reconocidos por el Médico Forense y en cuanto a los conductores, testimoniar sus permisos de conducir y de circulación de los vehículos que conducían y tasar los daños de los mismos, diligencias previas penales número 199/79.

«Se establecen tres premios nacionales. «Conde de Guadalhorce», para otorgar a los tres municipios de censo de población inferior a 20.000 habitantes que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado, las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto.

Si hubiera dos municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos tres premios.

Se podrán conceder premios honoríficos, sin dotación económica a aquellos municipios de censo de población superior a 20.000 habitantes, que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los premios económicos».

A tal efecto y para el próximo año de 1980 se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 400.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los municipios de las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Huesca, León, Logroño, Oviedo, Santander, Soría, Teruel, Vizcaya y Zaragoza, cuyas travesías se hallen en las carreteras a cargo del Estado, situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los municipios concursantes, se atenderá, especialmente, los siguientes aspectos:

- a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.
- b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.
- c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.
- d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.
- e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.
- f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación o cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente, que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas Provinciales de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los premios se ponderarán, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de clima extremo hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los municipios que deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus peticiones en las Jefaturas de Carreteras de sus provincias, antes del 1 de abril de 1980, dirigidas al Ilmo. señor Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

- a) Nombre del municipio y provincia a que pertenece.
- b) Número de habitantes, según el último censo oficial.
- c) Carretera y punto kilométrico en que se encuentra situado.
- d) Relación de las mejoras efectuadas, por las que aspira a uno de los premios.
- e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Junta Electoral de Zona de Villarcayo**

*Nota de rectificación de error*

En la proclamación de candidaturas efectuada por esta Junta Electoral, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 207, de 11 de septiembre de 1979, aparece como candidato a la Alcaldía Pedánea del pueblo de Dobro, don Alvaro Alonso Martínez, rectificándose el nombre que es el de Avellino.

Villarcayo, 12 de septiembre de 1979. — El Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES**

**Subdirección General de Conservación y Explotación**

*Premios nacionales "Conde de Guadalhorce", convocatoria de concurso entre municipios "al embellecimiento de las travesías de poblaciones"*

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos croquis, dibujos, fotografías, etc. se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos municipios que resulten premiados.

Las Jefaturas Provinciales de Carreteras, con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden Ministerial, seleccionarán entre los presentados en su provincia, aquel o aquellos municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1980, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

La Dirección General de Carreteras comunicará a los municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión de premios y la cantidad a que asciende su importe. La entrega de los premios tendrá lugar en los propios municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 16 de julio de 1979. — El Director General (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de septiembre actual, se publica anuncio de este Ayuntamiento de urbanización-subasta de obras de urbanización parcial de Vilviestre del Pinar.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Plazos: Un año de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, el 2 por ciento de la adjudicación.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día 28 de septiembre actual, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura: El día 29 de septiembre actual, a las doce horas.

Modelo de proposición y demás datos, en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 del corriente mes.

Vilviestre del pinar, 11 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).  
4244.—795,00

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 9 de septiembre de 1979, ha tomado el acuerdo de proceder al arrendamiento en pública subasta, de diez parcelas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a cuyo fin ha aprobado asimismo el pliego de condiciones económico-administrativo porque ha de regirse la subasta.

La subasta tendrá lugar el 23 de septiembre actual, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Las condiciones para tomar parte en la subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones que puede ser examinado por cuantos lo deseen hasta el día anterior a aquél de celebrarse la subasta, en la Secretaría municipal, durante las horas y días de oficina.

Contra este acuerdo pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles.

Fuentelcésped, a 9 de septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Juan Valderrama.

4242.—870,00

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

#### Anuncio - Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pú-

blica, que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

*Objeto del contrato.* — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el término municipal de Salas de Bureba y Entidad Local Menor de Castellanos de Bureba, con una superficie de 1.719 hectáreas.

*Duración del contrato.* — La duración del contrato de los aprovechamientos cinegéticos, será por seis temporadas y media; es decir, la media que queda de la presente y seis temporadas completas más, terminando en la temporada 1985-1986 (31 de marzo de 1986).

*Tipo de licitación.* — Trescientas mil pesetas por cada anualidad del arriendo, en alza. Por la media temporada pendiente de la presente campaña, será abonada la mitad del importe total del remate por una anualidad.

*Fianzas.* — Se constituirá la provisional por importe del 3 % sobre el tipo de licitación (9.000 pesetas), y la definitiva, por el 6 % del importe total de remate.

*Forma de pago.* — La media temporada pendiente de la presente campaña, a la firma del contrato de arrendamiento y las restantes anualidades, en el mes de agosto correspondiente de cada año y antes de la apertura de la veda.

*Presentación de plicas y subasta.* Se presentarán y admitirán durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por haberse declarado de urgencia y conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación Municipal. Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta.

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Salas de Bureba y Entidad Local Menor de Castellanos de Bureba, con una superficie de 1.719 Has., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., se compromete a satisfacer anualmente por dicho aprovechamiento, la cantidad de ..... pesetas ..... (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 9.000 pesetas, como garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Salas de Bureba, a 4 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Aureliano Rojo.

4243.—2.710,00

### Junta Administrativa de Vallejimenó

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 12-4, 16-6 y 2-7 de 1975 y del económico-administrativas, aprobado por esta Junta, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se indica, para el día trece de octubre próximo, en el monte «La Dehesa», de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

A las 12 horas, subasta de 84 haya verdes maderables, con un volumen de 107 m.<sup>3</sup> de madera y 37 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, en la tasación de 410.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,30 horas del mismo día de la subasta, debidamente reintegradas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, del 6 % de la adjudicación, el pliego de condiciones está a disposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles y en la misma condición.

Vallejimenó, a 12 de septiembre de 1979. — El Presidente, Francisco Blanco.

4245.—975,00

### Propietarios del monte La Rad de Extramiana

Se anuncia subasta de 19.306 pinos negrales y 10.171 silvestres, día 3 de octubre de 1979, a las 12 horas, local escuela Extramiana.

El Presidente (ilegible).

4246.—170,00

### Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Cubillo del Campo

Esta Asociación de propietarios de fincas urbanas, por medio del presente, hace saber a los interesados, que se va a prodeder al derribo, reparación o venta, del inmueble sito en la calle Montaña, núm. 11, que surca derecha entrando, con pajar de Clemente; fondo, Huertos, e izquierda, calle.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para que los que se consideren con algún derecho, lo manifiesten ante esta Asociación.

Cubillo del Campo, a 11 de septiembre de 1979. — El Presidente, Heliodoro Heras.

0000.—505,00

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Regantes «Nuestra Señora de la Cueva» de Hontangas

Por el presente se convoca a junta general a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de «Nuestra Señora de la Cueva», para que el día siguiente (domingo), de haber transcurrido 15 días de ser publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las nueve horas en primera convocatoria y a las 10 horas en

segunda, concurren al local social de dicha Comunidad, al objeto de celebrar la ordinaria de septiembre para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos para el ejercicio de 1980.

3.º Elección de renovación de la junta.

4.º Proposiciones para tratar en la próxima junta general.

Hontangas, a 30 de agosto de 1979. — El Presidente Adrián Heras.

4248.—690,00

### Comunidad de Regantes «Los Cañamares» de Hontangas

Por el presente se convoca a junta general a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes «Los Cañamares», para que el día siguiente (domingo), de haber transcurrido 15 días de ser publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, concurren al local social de dicha Comunidad, al objeto de celebrarla para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la situación económica de la entidad.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos del ejercicio de 1979 y 1980.

3.º Elección de renovación de la junta.

4.º Sueldo Secretario.

5.º Ruegos y preguntas.

Hontangas, a 31 de agosto de 1979. — El Presidente, Cándido Guijarro.

4249.—695,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 211-1-144292/9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4255.—160,00